

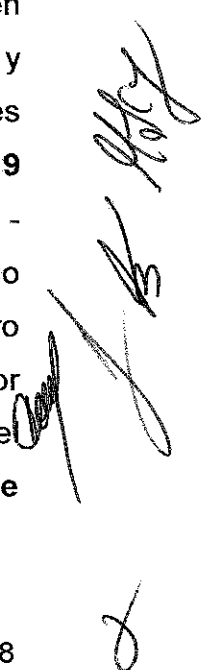
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la ciudad de **Hermosillo**, Sonora, siendo las **12 horas con 13 minutos**, del día **21** del mes de **febrero** del año **2017**, los **C.C. C.P. Pascual Rodríguez Trujillo C.P. Omar Gámez Villegas y L.C.P. Delia Margarita Montijo Esparza**, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología** ubicadas en **Comonfort y boulevard Paseo Rio Sonora S/N, Edificio Sonora Ala Sur del Tercer Nivel S/N, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora** a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la **M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta**, en su calidad de **Directora de Planeación Estratégica y Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con números de empleados **4508, 38323 y 38374** y con credenciales de elector números **0359023231616, 0590065150097 y 1479044006819** expedidas por el Instituto Federal Electoral. -----

Acto seguido, manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con **10 de noviembre de 2016**, la orden de auditoría número **ISAF/AE-3163-2016** de fecha **7 de noviembre de 2016**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho a la **M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta**, en su calidad de





Directora de Planeación Estratégica y Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. -----

Acto seguido, se solicita al servidor público que se identifique, exhibiendo este credencial de elector número **0440108493263**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se solicita a la **M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta**, en su calidad de **Directora de Planeación Estratégica y Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología**, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la **C. Lic. Conny Carolina Vásquez Palacio** y a la **C. L.A.E. Lourdes Jazmín Duarte Vázquez**, con domicilios en **Fraccionamiento Palermo Residencial 83104 y privada Cananeos número 47, fraccionamiento Urbi Villa del Rey** ambos domicilios de esta Ciudad, con edades de **32 y 30 años**, identificándose con credenciales de elector números **0344063956318** y **0558070945440**, ambos de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

Los auditores exponen a la **M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta**, en su calidad de **Directora de Planeación Estratégica y Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología**, los resultados obtenidos de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría los cuales se manifiestan a continuación:-----

1. De la revisión realizada a la cuenta contable número 1230 denominada "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes", la cual presenta un saldo al 30 de septiembre de 2016 de \$468,104, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los papeles de trabajo que respalden las cifras presentadas, así como las pólizas contables que amparan los registros realizados por este concepto, como se menciona a continuación:-----

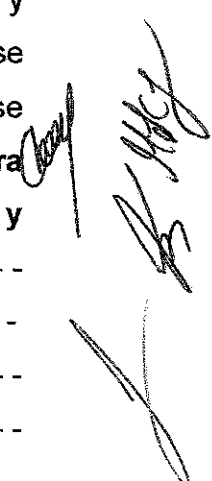
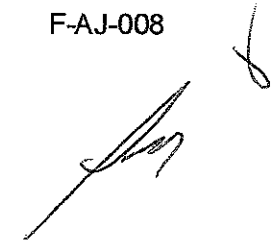
Número de Cuenta Contable	Concepto	Saldo al 30/09/16
1230-001-001-001	Depreciación de Mobiliario y Equipo.	\$5,265
1230-001-001-002	Depreciación de Equipo Electrónico.	114,070
1230-001-002-000	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.	244,999
1230-001-003-000	Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo.	54,191
1230-001-004-000	Depreciación de Equipo Audiovisual.	49,579
	Total	\$468,104

2. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. -----

Cabe mencionar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las observaciones determinadas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán notificadas mediante el oficio correspondiente para su posterior solventación y seguimiento, en el cual se consignará además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarlas.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 12 horas con 35 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega a la **M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta**, en su calidad de **Directora de Planeación Estratégica y Administración del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología**, con quien se atendió la diligencia.-----

Conste



M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta
Directora de Planeación Estratégica y
Administración

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Pascual Rodríguez Trujillo
Auditor Supervisor Encargado de
Fiscalización al Gobierno del Estado

C.P. Omar Gámez Villegas
Auditor Supervisor de Fiscalización al
Gobierno del Estado

L.C.P. Delia Margarita Montijo Esparza
Auditora Supervisora de Fiscalización al
Gobierno del Estado

Testigos de Asistencia

Lic. Conny Carolina Vásquez Palacio
Jefatura de Investigación

L.A.E. Lourdes Jazmín Duarte Vázquez
Jefatura Política de Planeación en
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE
AUDITORIA DE FECHA 21 DE
FEBRERO DE 2017.

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

14 El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$18,643, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$5,598 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$13,045, correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 2016.

15 Como resultado del análisis realizado a las Partidas 38501 denominada "Gastos de Atención y Promoción" y 39000 denominada "Otros Servicios Generales" no nos fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$51,095, de las siguientes pólizas de diario:

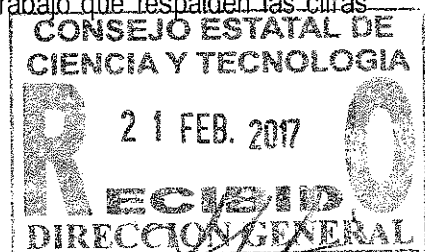
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida
22/12/16	PD/7	\$8,917	38501 ✓
11/05/16	PD/35	4,408	39000 ✓
30/07/16	PD/38	8,442	39000 ✓
11/08/16	PD/5	4,000	39000 ✓
07/11/16	PD/9	10,788	39000 ✓
11/11/16	PD/67	5,000	39000 ✓
30/11/16	PD/75	9,540	39000 ✓
Total		\$51,095	

* Tribunal de
la Contencioso
Bld. Jesus Garcia Morales
#114 Col. el
Hano

16 De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y con el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015; los cuales señalan que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase, clase ejecutiva, clase premier o sus equivalentes, identificándose gastos por \$20,739, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Puesto	Ruta	Importe
30/10/16	PD/64	Director General	Hermosillo - Ciudad de México - Puerto Vallarta - Hermosillo	\$15,990
19/12/16	PD/31	Director General	Hermosillo - Ciudad de México - Puerto Vallarta - Hermosillo	4,749
Total				\$20,739

17 De la revisión realizada a la cuenta contable número 1230 denominada "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes", la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$756,535 el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los papeles de trabajo que respalden las cifras presentadas.



5. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.
- 18
19. El Manual de Contabilidad Gubernamental del Sujeto Fiscalizado, no es acorde a su Plan de Cuentas e Instructivo de manejo de cuentas, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.
20. De la inspección física realizada al parque vehicular del Sujeto Fiscalizado, se constató que el vehículo Pick Up Ford 4X4 supercrew, con placas WDP9868 no porta el logotipo del Gobierno del Estado y el nombre del Ente Público al que pertenece, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia, y transparencia del gasto público del Estado", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado, publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó el resguardo correspondiente, donde se aprecie el nombre del servidor público responsable del buen uso del mismo.

